

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 3905** *Corrección de errores del Real Decreto 198/2015, de 23 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 112 bis del texto refundido de la Ley de Aguas y se regula el canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica en las demarcaciones intercomunitarias.*

Advertido error en el Real Decreto 198/2015, de 23 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 112 bis del texto refundido de la Ley de Aguas y se regula el canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica en las demarcaciones intercomunitarias, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 72, de 25 de marzo de 2015, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 25680, disposición adicional segunda, donde dice: «Se utilizará el modelo 790», debe decir: «Se utilizará el modelo 791».

En la página 25682, anexo, en el recuadro de la esquina superior derecha del modelo, donde dice: «MODELO 790», debe decir: «MODELO 791».